#### Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 11:16:50 Recibo No. 0122035295 Valor: \$ 3,200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220352955AC23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

ELYCON ELECTROAPLICACIONES Y CONTROL Nombre:

03500287 Matrícula No.

Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2022

Activos Vinculados: \$ 2.700.000

# UBICACIÓN

Cr 29 27 14 Sur Loc 03 Dirección Comercial:

Bogotá D.C. Municipio:

ingenieria1996@hotmail.com Correo electrónico:

Teléfono comercial 1: 3197708171

Teléfono comercial 2: 0 Teléfono comercial 3: 0

# CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312 Actividad secundaria Código CIIU: 4690

Otras actividades Código CIIU: 4321, 4669

### PROPIETARIO(S)

Zea Suarez Marco Antonio Nombre:

79.576.769 C.C.: Nit: 79.576.769-4 Domicilio: Bogotá D.C.

Matrícula No.: 03500285

Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2022

Constanza / del Pilar/ Trujillo

Página 1 de 3



#### Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro

# CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 11:16:50 Recibo No. 0122035295 Valor: \$ 3,200

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220352955AC23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Lonstoned Tentet.

#### Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 11:16:50 Recibo No. 0122035295 Valor: \$ 3,200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220352955AC23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Página 3 de 3